

El maltrato en contextos escolares

Rosa Letamendía Pérez de San Román
Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación

El objetivo de esta línea de investigación es conocer y revisar los estudios que se están realizando en el campo del maltrato en contextos escolares, de manera singular el que tiene lugar en las interacciones entre iguales. Partiendo de la información que existe en el momento actual en los diferentes países de la comunidad europea, se trata de avanzar en la comprensión de este fenómeno, con el fin de elaborar programas y proyectos de prevención e intervención de las conductas maltratadoras.

Area de conocimiento: 735.

Código de la UNESCO: 6102.04; 6114.05

Palabras clave: *Maltrato, violencia, conflicto*

The objective of this line of research is to get to know and analyse the studies that are being performed about mistreatment in school contexts, and especially in terms of peer to peer interaction. Taking as a starting point the information existing now in the different countries of the European Community, the aim is to advance in the understanding of this phenomenon, in order to be able to develop prevention and action programmes and projects in relation with the mistreating behaviours.

Area of knowledge: 735

UNESCO Code: 6102.04; 6114.05

Keywords: *Mistreatment, violence, conflict.*

VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTEXTO ESCOLARES

El maltrato en las instituciones educativas es una realidad incuestionable que adquiere múltiples formas y que existe en todas las direcciones: el maltrato del profesor al alumno, de alumnos y padres contra el profesor, el maltrato entre iguales.

Cuando las víctimas son los alumnos, la violencia se minusvalora o simplemente se oculta. En Francia doscientos profesionales que se atrevieron a denunciar los malos tratos infligidos a alumnos, pese a las presiones de los superiores para guardar silencio sobre estos hechos, fueron sancionados. Se trata de impedir que los trabajadores sociales divulguen casos que pueden generar auténticos escándalos y despidos de profesores “*Reconociendo este problema, en septiembre pasado la secretaria de Estado para la Acción Social Dominique Guillot, anunció la puesta en marcha de un dispositivo para proteger a aquellos profesionales que hayan denunciado malos tratos.*” (El Mundo, 28-1-2000,p.35). No hay una investigación exhaustiva en el campo del maltrato de profesores a alumnos, sin embargo, basta mantener un estrecho contacto con el mundo de la enseñanza para conocer el daño que este tipo de relación maltratadora está ocasionando.

Los medios de comunicación dan amplia cobertura a los incidentes violentos cuando los protagonistas son los alumnos. La violencia del alumno hacia el profesor parece que tiene especial intensidad en los niveles de secundaria, en la E.S.O.. En Suecia existe un amplio debate sobre este tema. Evidentemente este fenómeno no puede ser achacado a una única causa, pero es indudable que en muchos países occidentales casi todos los adolescentes permanecen en la escuela durante un período más largo que antes, aunque no les interese en absoluto la enseñanza, el maltrato a los profesores podría ser una consecuencia de esta situación.

En el Reino Unido, en un estudio realizado en Manchester se revela que al menos un 30% de maestros de primaria han sido atacados por alumnos o por los padres de estos (El Mundo, 13-11-97, p.26). La violencia que sufren los profesores provoca posturas encontradas entre los sindicatos de enseñantes, mientras que unos aconsejan a los profesores eludir el enfrentamiento, la Asociación Profesional de Profesores (PAT), por ejemplo, reclama clases de defensa personal para protegerse de los alumnos (El Mundo, 30-7-98, p.20). En menos de dos semanas, se cierran dos escuelas británicas por problemas de disciplina y varios diputados tories piden el regreso del castigo corporal, prohibido hacia 10 años. Las cifras de alumnos expulsados del aula se cuadruplica en los cinco últimos años. El Ministerio de Educación y Empleo publica un proyecto de ley escolar que aumenta las prerrogativas sancionadoras de los maestros, autorizándoles para que expulsen a los alumnos hasta 45 días al año. (El País, 2-11-96,p.22).

En España, en general, la situación no es tan alarmante. Los ataques contra profesores propiciados por alumnos y sus padres se protagonizan fundamentalmente en zonas marginales de, por ejemplo, Sevilla, La Línea de la Concepción (El Mundo 19-6-97, p.28), Badalona. En un estudio de la Fundación Encuentro realizado en Málaga por Martín Melero revela que más de la mitad de los docentes ha vivido en clase situaciones violentas que rayaban con la agresión física. Además, un 15% de los encuestados afirma que cuando aparca en coche en las inmediaciones del centro

tiene que llevar el coche al taller de reparaciones (El Mundo, 5-3 -1997). Según el informe del Defensor del Pueblo de Madrid la forma más habitual de agresión tanto de los alumnos a profesores como de éstos hacia aquéllos es el insulto *“lo que coincide con los datos de maltrato entre iguales. El resto de las agresiones muestran pautas de frecuencia sorprendentemente semejantes en el caso de los alumnos y los profesores, excepto en “sembrar rumores” que parece una conducta que realizan casi exclusivamente los estudiantes. Semejanza que resulta preocupante dada la clara asimetría de la relación profesor- alumno y que, en ambos casos, son datos que los propios docentes suministran. Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de enfocar la prevención desde el enfoque general del clima de convivencia en el centro”* (Defensor del Pueblo, 1999, p.329). En un futuro será interesante realizar un estudio acerca de la situación de los profesores que están de baja laboral por depresiones y dolencias similares que están causadas por el acoso que han sufrido por parte de los alumnos y de sus superiores.

El tema de la violencia y maltrato entre iguales en los centros educativos es uno de los temas más investigados. Indicativo de la preocupación que hay en los países europeos por este asunto es la Conferencia de Utrech, que, bajo el título “Escuelas seguras”, tiene lugar en 1997 cuando el Gobierno Holandés preside la Unión, y la *“Conferencia Europea de iniciativas para combatir el maltrato entre iguales en la escuela”* que tiene lugar en 1998 en Londres y es financiada por la Comisión Europea y el Departamento de Educación y Empleo de Gran Bretaña

MODELOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS CONDUCTAS MALTRADORAS ENTRE IGUALES

La psicología no dispone de un modelo teórico único y comprensivo que explique la formación de la violencia y maltrato interpersonal, pero en la actualidad la investigación en el campo del maltrato entre iguales es la más avanzada, tenemos más datos acerca de la magnitud del problema, conocemos algunas de las causas que originan este tipo de conductas destructivas y existen proyectos de prevención e intervención para erradicar este tipo de conductas maltratadoras. .

El concepto de maltrato entre iguales delimita la investigación

Las acepciones del concepto de maltrato o abuso entre iguales son diferentes y tienen significados distintos, según los países. En los años setenta en los países escandinavos Heinemann (1972), Olweus (1973) utilizaron el término “mobbing” (“acosar”, “rodear”) inspirado en los estudios de etólogos *“un ataque colectivo por un grupo de animales contra un animal de otra especie, que usualmente es más grande y enemigo natural del grupo”* (Konraz Lorenz 1963). Esta forma de entender el abuso limitó de manera clara el desarrollo de las investigaciones, porque interpretó el abuso como un fenómeno de grupo, descuidando el maltrato individuo a individuo. Posteriormente, los ingleses utilizan el término “bully” (“intimidador”, “matón”, “abusón”, “chulo”) para designar el autor del abuso, y “bulling” (intimidación) para denominar la acción . En estas acepciones ya queda contemplado el elemento de abuso de un individuo sobre otro a quien considera inferior. Nuevas revisiones llevan a considerar la necesidad de incluir en este concepto el de “exclusión social”.

Modelos de investigación pioneros en las conductas de intimidación entre escolares

Los modelos Olweus y el Proyecto Sheffield son el punto de partida y la fuente en que inspiran todas las investigaciones posteriores que se realizan en el resto de los países de la comunidad europea

Modelo de intervención de Olweus

El primer estudio sistemático sobre el maltrato entre iguales es el realizado por Dan Olweus (1973). Las investigaciones se llevan a cabo en Escandinavia (Noruega, Suecia, Bergen y Estocolmo) y para conocer la amplitud del fenómeno del maltrato se utiliza el Cuestionario Abusón / víctima (Olweus, 1983) que posteriormente es traducido y estandarizado para ser aplicado en otros países. A partir de los resultados obtenidos se elabora un modelo de intervención dirigido a cuatro niveles: concienciación e implicación colectiva, medidas de atención dentro del centro, medidas de aula y medidas individuales. En la actualidad, el énfasis de la intervención gira en torno al clima del centro educativo, porque los investigadores han llegado a la conclusión de que los “abusos entre iguales” no forman parte de un campo independiente del resto de las relaciones interpersonales. En Suecia la tendencia actual es implicar en el problema a toda la sociedad, por este motivo las medidas están dirigidas a la política nacional, a la política comunitaria y a la política escolar nacional.

Modelo Sheffield (Smith y Sharp)

En Inglaterra las investigaciones se inician a finales de la década de los 80, se realizan estudios para detectar la intensidad del problema y las zonas de mayor riesgo. La investigación más conocida es la de Sheffield (Whitney y Smith, 1993, 1999). En Irlanda se comienza la investigación en este campo a partir de 1985 (Byrne, 1987, 1999; O’Moore y Hillery, 1989, Funk, 1997). Como respuesta a los resultados obtenidos de estos estudios, los especialistas desarrollan modelos de intervención con el fin de modificar las conductas de intimidación entre escolares, y propugnan una serie de medidas que se aplicaran en distintos niveles: en el centro, en el aula y de carácter individual. En el modelo de intervención del proyecto Sheffield se hace hincapié en la necesidad de confeccionar un código de conducta o un reglamento de centro específico contra los abusos entre iguales; para la discusión y elaboración de dichos códigos de conducta se aconseja la formación de comités integrados por profesores, familiares y alumnos; se diseñan estrategias curriculares como la educación en valores con utilización de vídeos, obras literarias, etc., también se contempla un trabajo directo con los alumnos en conflicto. Este modelo además hace hincapié en la creación de canales de comunicación dentro de la escuela y da un mayor protagonismo a los alumnos y a la comunidad educativa en general porque la elaboración de un código o reglamento de conducta implica tareas información, elaboración, discusión y aprobación que tienen que hacerse mediante reuniones y comités en cada curso escolar. Sin la menor duda, esta estrategia implica una participación activa de un número significativo de la comunidad educativa y presenta, además, un carácter formador en sí mismo que va más allá del mero informador.

Valoración de los modelos Olweus y Sheffield

El desarrollo y evaluación de los dos modelos, Olweus y el Proyecto Sheffield, ha sido riguroso, y ambos han conseguido éxitos en la reducción de abusos. Los dos modelos defienden la prevención e intervención individual y colectiva. Entienden que la participación de los protagonistas de los conflictos debe primar a las simples medidas de disciplina y de ejercicio del poder, que la intervención debe dirigirse tanto a la recuperación de la víctima como del agresor, y que el conflicto debe resolverse en equipo, evitando centrar la solución de los problemas en los representantes oficiales. Entienden que la prevención e intervención también debe afrontarse desde la perspectiva colectiva, ampliándose de esta manera el horizonte de la investigación a otros campos nuevos: recreos, aspectos físicos del centro, participación de alumnado en actividades y reglamentos, creación de estrategias encaminadas a revisar las relaciones interpersonales y las relaciones de poder en todos los ámbitos.

Modelos actuales de investigación en las conductas de intimidación entre escolares

Es evidente que la interpretación que se haga del maltrato, la forma de abordarlo (desde una perspectiva comunitaria, escolar, familiar, interpersonal) da lugar a diferentes enfoques de lo que deben ser las actuaciones de prevención e intervención. En casi todos los países de la comunidad europea están desarrollando una conciencia nacional acerca de la necesidad de prevenir, intervenir y erradicar el maltrato y violencia en los centros escolares, en la sociedad en general.

Las propuestas de prevención /intervención de los dos modelos, el noruego y el inglés, marcan las líneas de actuación de las administraciones educativas en sus respectivos países. Partiendo de este marco común los distintos países han iniciado programas de intervención educativas, priorizando cada uno diferentes aspectos de acuerdo con sus necesidades y su forma de entender la problemática.

En Escandinavia actualmente se tiende a interpretar “los abusos entre iguales” dentro de un marco más amplio, no como un hecho aparte de relaciones interpersonales, por lo tanto defienden un programa de intervención completo, incluyendo medidas preventivas, en el clima del centro educativo y no centrada únicamente en las relaciones maltratadoras. En Suecia la tendencia es implicar a todo el conjunto de la Sociedad; por lo tanto las medidas se desarrollan en tres ámbitos diferentes y coordinados: a) la política nacional a través de la Red Central contra la Intimidación (que está formada por tres instituciones estatales, cada una con competencias específicas y desde donde se establecen los principios y las líneas de regulación de las políticas antiviolencia y anti-intimidación, se definen las obligaciones de los municipios y las escuelas para llevar a cabo estas medidas. b) la política comunitaria que corresponde a los municipios, éstos son los responsables y garantes del cumplimiento de los programas antiviolencia y anti-intimidación en las escuelas, de acuerdo con las directrices señaladas por las autoridades centrales suecas. c) la política escolar nacional, donde se llevan a cabo diferentes proyectos, según los centros escolares.

En el Reino Unido, el estudio y la prevención de las conductas maltratadoras se realiza desde una perspectiva más amplia y global que la propia relación abusadora. Mellor (1999), por ejemplo, coordinador y director de la “Scottish Schools Anti-bullying Initiative” del Departamento de Educación de Escocia considera que el problema del maltrato entre iguales hay que estudiarlo en el contexto de otras formas de violencia, y desde otros contextos, escuela, familia, comunidad, de los que los alumnos forman parte.

En Alemania los estudios de maltrato entre iguales se encuadran dentro de la preocupación de la violencia en general de las conductas vandálicas, por tanto los datos que aportan estas investigaciones abarcan un mayor número de conductas y lugares, de lo que se deduce que de los resultados obtenidos en estas investigaciones no se puede concluir que en Alemania los escolares se maltratan más que en el resto de Europa.

En Francia en 1996, el Gobierno francés de Jacques Chirac presenta un segundo plan para detener la violencia y garantizar la seguridad en las escuelas. El plan consta de diecinueve medidas que son más propias de un manual de seguridad personal que de una institución pedagógica. No se trata de resolver las causas del problema sino de atajar los daños. Al contemplar la violencia y el maltrato escolar en un contexto más general de violencia juvenil las medidas adoptadas están encaminadas a un planteamiento más global, no al estrictamente educativo.

En Italia el interés por este tipo de investigación es muy reciente. A simple vista parece que los resultados apuntan que el número de víctimas es mayor en primaria que en secundaria, y que los niveles de maltrato son bastantes más altos que los obtenidos en otros países europeos. (Fonzi y col. 1999). En Portugal la investigación sobre el maltrato es muy reciente (Pereira y otros, 1996). Los resultados coinciden con el de otros países: los chicos participan en actos maltratadores en mayor proporción que las chicas, y parece que su incidencia disminuye en edades y cursos superiores.

En España son conocidas las tres investigaciones realizadas sobre el maltrato entre iguales por el equipo dirigido por Rosario Ortega en la Universidad de Sevilla. La primera (1990 y 1992) se lleva a efecto con la colaboración del británico Peter Smith y se utiliza el cuestionario adaptado de Olweus, entre 1990 y 1992; la segunda conocida como el Proyecto Sevilla Anti- Violencia Escolar (SAVE) se desarrolla entre 1995 y 1998; la tercera denominada el Proyecto Andalucía Anti-Violencia Escolar (ANDAVE) se efectúa entre 1997 y 1998. Para estos dos últimos estudios se elabora el cuestionario sobre intimidación y maltrato entre iguales, que está estructurado en cuatro bloques: autopercepción de la convivencia escolar, autopercepción como víctimas de otros, autopercepción del abuso hacia compañeros /compañeras y tipos de abusos, lugares en que se producen y características de los agresores de la víctimas y actitudes ante la violencia entre iguales en el centro escolar.

Recientemente el Defensor del Pueblo de Madrid ha publicado un informe interesante y completo sobre el estado actual de las investigaciones en el campo de la violencia escolar (1999). En la primera parte se hace una reseña de las investigaciones e intervenciones en este campo en el ámbito europeo. En la segunda el infor-

me se centra en las respuestas obtenidas de las ocho primeras comunidades autónomas consultadas (Valencia, Baleares, Galicia, Navarra, País Vasco, Canarias, Cataluña, Andalucía). Desde la Institución del Defensor se envía a cada una de estas comunidades un cuestionario elaborado para tal fin; a partir de cada una de las ocho cuestiones o líneas de intervención que se plantean en este instrumento se obtienen las respuestas que reflejan la forma de entender y actuar sobre el problema de la violencia escolar en cada comunidad; también proporciona datos acerca de la incidencia, cuantificada numéricamente, de los casos de violencia escolar que las administraciones han tenido conocimiento durante el período que va del curso 95-96 al 98-99. Las conclusiones y recomendaciones de este informe indican la necesidad de acometer nuevas investigaciones, tales como la formación que reciben los maestros en este campo, los recursos humanos, etc.

Valoración de las investigaciones

Es arriesgada la comparación de los resultados obtenidos en las investigaciones llevadas a cabo en los diferentes países de la comunidad europea porque cada uno ha empleado distintos procedimientos o técnicas de investigación, muestras diferentes, diseños estadísticos, etc. Los investigadores coinciden en la percepción de que la relación dominación- sumisión que subyace en la violencia entre iguales no remite totalmente a pesar de una intervención eficaz, pero tienen la convicción de que si se trabaja en los centros educativos la situación mejora. De las conclusiones también se desprenden que las propuestas de prevención e intervención deben realizarse a distintos niveles de la sociedad y que es importante involucrar en las decisiones a los protagonistas del conflicto.

EL CONCEPTO DE MALTRATO, EJE DE LA INVESTIGACIÓN

Para iniciar una investigación en este campo es imprescindible que previamente hayamos pulido y marcado con precisión el concepto de maltrato. Actualmente no existe una definición única ni un consenso general de cuál es su extensión. Además, el problema básico de la definición de abuso es que el significado de la mayoría de los actos humanos está determinado por el contexto en que se producen.

Aproximación al concepto

La mayoría de las definiciones del concepto especifican un elemento necesario, que se trate de **acciones negativas que producen daño** a alguien (hablamos de un daño gratuito, no necesario, diferente del que se realiza con el fin de curar, por ejemplo, una operación).Para evaluar este primer componente, el investigador tiene que ponderar antes la importancia de la **intención** del maltratador y de los **efectos** sobre la víctima.

Muchos maltratadores consideran que su comportamiento abusivo es correcto y necesario, incluso entienden que bajo el pretexto de la educación pueden pegar, insultar y humillar, como sus adultos lo hicieron con ellos en su día. Alice Miller, cuando detalla los objetivos de la “pedagogía negra”, comenta que según las estadísticas el 60% de los terroristas alemanes de los últimos años provienen de hogares

protestantes y afirma

”Lo trágico de esta situación estriba en que esos padres tenían, sin duda, las mejores intenciones para con sus hijos. Desde un comienzo querían que sus hijos fueran buenos, comprensivos, correctos, amorosos, que no fueran exigentes ni egoístas, que pensarán en los demás, supieran dominarse y fueran agradecidos, que no fueran obstinados, tercos ni porfiados y, sobre todo, que cultivaran la piedad. Querían inculcar estos valores a sus hijos aplicando cualquier medio y, si no había otra solución, debían recurrir también a la violencia en nombre de esos objetivos pedagógicos buenos.” (Miller, 1992, p.72).

Otros abusadores opinan que quizás no sea correcto su comportamiento, pero sí inevitable (Miller, 1990, p.12). En este punto, el observador tiene que considerar y valorar el papel de cierto tipo de creencias, resistentes al cambio, que se transmiten sin ser cuestionadas de generación en generación. Además de estudiar otros componentes de naturaleza afectiva.

La idea de que el maltrato puede ser o no intencionado también es matizada por Rigby (1996). Esta diferencia entre maltrato **maligno**, que consiste en una agresión intimidatoria que busca conscientemente hacer daño a otro, y maltrato **no deliberado**, que se produce mediante la indiferencia o negligencia y que puede darse con fines incluso pedagógicos. En este último significado podemos incluir la violencia sistémica que es la que se produce, en opinión de Ross, en algunas instituciones educativas cuando de forma involuntaria las autoridades “bienintencionadas” aplican procedimientos y prácticas que dañan seriamente el desarrollo de los alumnos. Para Ross esta violencia sistémica es insidiosa porque los que están implicados en ella, los que la ejercen y los que la padecen, son inconscientes de su existencia. Sólo en aquellos casos en que los resultados de esta violencia sistémica son desastrosos, por ejemplo el suicidio de un alumno que ha sido expulsado del centro educativo, es cuando las autoridades académicas se detienen a meditar sobre el papel que están desempeñando; en muchos casos la reflexión les lleva a darse cuenta que aunque jamás desearon ocasionar perjuicios al alumno, las normas establecidas en el centro y que ellos han obedecido han producido un efecto catastrófico en el alumno. *Lo que provoca que la violencia sistémica sea “sistémica” es el hecho de que no exista nadie a quien culpar. Las personas que la aplican sólo forman parte de un proceso más general. Los administradores y los profesores hacen lo que se espera de ellos. Cumplen con las normas establecidas y mantienen los principios (Ross, 1999, p.17)*

Para evaluar si la acción es dañina, el investigador tiene que decidir el criterio con el que va a valorar el **efecto** que el maltrato tiene sobre la víctima.

”En principio, puede definirse como abuso cualquier conducta de un progenitor que da por resultado una lesión en el niño. Según esta definición, la prueba de abuso se halla en el efecto que tiene en el niño la conducta parental. Ahora bien: si un pequeño es golpeado pero no lesionado, ¿eso niega el carácter abusivo del acto?. Los niños dotados de gran entereza, que logran prosperar pese a haber pasado una infancia llena de privaciones, no serían clasificados como niños abusados, no importa de qué manera los hubieran

tratado. A la inversa, si una acción parental inocente lastima por accidente al niño, podría ser tildada de abuso.” (Garbarino, Eckenrode, 1999, p.18).

La situación se complica si tenemos en cuenta la percepción que la propia víctima tiene del daño que recibe; muchos niños pueden llegar a interpretar el abuso como una medida necesaria, que sus adultos lo hacen porque le quieren y por su bien (“quien bien te quiere, te hará llorar”); desde esta óptica el maltrato puede percibirse como justo porque uno es malo y se lo merece. También muchos de los testigos del maltrato asumen que las acciones maltratadoras son debidas al mal comportamiento de la víctima, Miller menciona que una vez una maestra le contó cómo después de ver una película sobre el Holocausto, varios niños de su clase le comentaron que los judíos debían ser culpables, de lo contrario no los hubieran castigado de ese modo (1992, p.158)

Otro elemento clave, indispensable para diseñar estrategias de prevención, intervención de las relaciones maltratadoras es conocer la forma en que entienden y ejercitan el **poder** acosador y víctima. Para que la relación sea maltratadora tiene que existir un abuso de poder, de dominación y subordinación entre las personas, de tal manera que se dejan de lado los valores humanitarios. En ciertas etapas evolutivas la relación asimétrica es natural y necesaria, siempre que no sea acosadora, tenga un carácter temporal y se entienda como un paso necesario, encaminada al logro de la autonomía de la persona en desarrollo, por ejemplo, la relación adulto-bebé.

El **abuso de poder**, el otro elemento esencial del maltrato, aparece como un eje común en las definiciones del concepto “*la opresión reiterada, tanto psicológica como física, hacia una persona con menos poder, por parte de otra persona con un poder mayor*”. (Farrington, 1993). Para poder hablar de “acoso” o “agresión intimidatoria” (bullying), en opinión de Olweus (1998) necesariamente tiene que existir entre los protagonistas una relación de poder asimétrica, un desequilibrio de fuerzas física o psicológica. Este componente de plus de poder es el que permite que una persona sea despojada de su condición de ser humano y tratada como objeto, es un ABUSO antisocial de algún plus de poder que coloca al abusado o a la abusada en la condición de objeto y no de sujeto. El ABUSO alude a un estilo, a un patrón, a una modalidad de trato que una persona ejerce sobre otra, sobre sí misma o sobre objetos, con la característica de que la primera no advierte que produce daños que van de un malestar psíquico hasta lesiones físicas concretas (enfermedad y muerte inclusive). Quien ejerce abuso no aprende a regular, a medir, a decir, a escuchar y respetar mensajes de sí mismo y del OTRO (Ravazzolla, 1997, p.28).

Este exceso de poder también puede estar presente en las relaciones entre iguales. La experiencia con los iguales (compañeros de clase, amigos de barrio, etc.), en principio, constituyen un importante contexto de desarrollo para niños y jóvenes, porque a través de estas relaciones el niño desarrolla sus competencias sociales, tanto en el plano emocional como en el cognitivo. El problema radica en que no siempre los iguales son un factor positivo para su desarrollo, y esto sucede cuando se rompe la simetría que debe regular las relaciones, se genera y favorece los procesos de victimización y, se produce, muchas veces, un intenso daño en el crecimiento personal y social de la víctima, del agresor y de los testigos. “*La agresividad gratuita, que*

estamos llamando maltrato, establece dos papeles sociales: el del alumno que, actuando de forma despótica y prepotente, intenta dominar la voluntad de otro; y el de este último que, acosado por una situación que lo desborda, se ve obligado a asumir el papel de la víctima. (Ortega, 1998, p.74). Este plus de poder entre compañeros, que se ejerce en todos los niveles del sistema educativo está apoyado en el eje dominación- sumisión “*El maltrato entre iguales supone una perversión de las relaciones entre éstos, al desaparecer el carácter horizontal de la interacción, es decir la relación de igualdad, que es sustituida por una relación jerárquica de dominación-sumisión entre el agresor y la víctima*”. (Defensor del Pueblo, 2000, p.24)

Para conocer el origen de este eje dominación- sumisión (sin olvidar la realidad de que el abusador también tiene una dependencia patológica de la víctima) es necesario investigar acerca del tipo creencias y del desarrollo emocional de los protagonistas.

Necesidad de una perspectiva evolutiva y ecológica en el estudio del maltrato

La valoración del daño de una acción y del abuso de poder tiene que realizarse, además, desde las perspectiva evolutiva y ecológica

Perspectiva Evolutiva

La perspectiva evolutiva es fundamental porque a partir de ella podemos establecer si una conducta es dañina, ya que el sentido y la adecuación de una conducta varía según la etapa de desarrollo de la posible víctima.

El maltrato psicológico ocasiona daños que dificultan gravemente el desarrollo de la persona “*el maltrato psicológico busca la dependencia y sumisión, aborta el crecimiento natural del niño y del adolescente, vulnera su derecho a evolucionar en un ambiente sano, afectivo, donde se desarrollen todas sus potencialidades*” (Urra, 1997, p.19- 20). Desde la perspectiva social y evolutiva el maltrato implica una destrucción o daño importante de la competencia. Si tenemos en cuenta que cada etapa de desarrollo tiene sus competencias, que éstas marcan los objetivos al proceso de socialización y que son las que permiten que el ser humano tenga un correcto funcionamiento en los diferentes contextos sociales, la necesidad del enfoque evolutivo es incuestionable “*Para evaluar las prácticas de socialización debemos saber cuáles serán las exigencias en el curso de la vida. Esta es la clave para entender el maltrato psicológico. Si comenzamos con esta concepción de la competencia como la moneda corriente del desarrollo, podemos proseguir hacia una comprensión del maltrato psicológico como hecho científico y como problema que necesita una solución práctica.*” (Garbarino, Eckenrode, Bolger, 1999, p.148). Cada vez existe mayor consenso entre los profesionales de este campo acerca de la comprensión e interpretación del maltrato partiendo de las principales competencias de cada etapa del desarrollo. Por ejemplo, la Sociedad Profesional Norteamericana sobre el Abuso Infantil es partidaria de que para la evaluación de los posibles malos tratos debe incluir la consideración de nivel de desarrollo.

Esta perspectiva evolutiva tiene, además, consecuencias cuando reflexionamos acerca de la bondad del funcionamiento de las instituciones educativas. Por un lado, las graves secuelas que tiene para el desarrollo de la persona la separación de

lo cognitivo y lo afectivo. Cuando, además, este abandono de la educación afectiva tiene lugar en los alumnos con historial de malos tratos, se les está condenando a que no consideren sus sentimientos, a que acepten que los malos tratos que sufren son normales, en lugar de potenciar sus recursos y posibilidades para que aprendan a afrontar la adversidad, tal como proponen las actuales investigaciones acerca del concepto de resiliencia. En definitiva, la diferencia abismal está en que los profesores vean “*en el alumno al niño pobre en lugar de ver en el niño pobre al alumno*” (Melillo, 2000, p.127)

Perspectiva Ecológica

Para la mayoría de especialistas la clave del maltrato está en el abuso de la fuerza, especialmente la dirigida a los niños (Straus, Gelles y Steinmetz, 1980; Miller, 1990; Garbarino, 1997), pero no podemos olvidar que existen culturas que son permisivas, apoyan, toleran e incluso justifican el uso de esa misma fuerza. Esta diferencia de enfoques nos pone en la pista de la importancia que tiene a la hora de definir el maltrato la evaluación que del mismo hace el observador. La perspectiva ecológica, que nos explica otro elemento decisivo en el campo de la investigación del maltrato, va a señalar el origen del criterio sobre el cual el observador basa su juicio valorativo.

Para unos el abuso debe identificarse de acuerdo con las normas de la comunidad. Sin embargo, es evidente la objeción al poder único de las culturas para establecer lo que es correcto. Los límites son evidentes, porque todos conocemos elementos de todas las culturas (sexismo, racismo....) que son lesivos y dañinos para las personas. Por tanto, está claro que para definir lo que es maltrato es imprescindible hacerlo desde la perspectiva ecológica, pero cuidando de no confundir lo que forma parte de diferencias culturales legítimas de lo que son costumbres basadas en errores culturales, o sea, en valores contrarios a los derechos de las personas. Es importante no caer en la defensa de un simplista relativismo cultural con el fin de evitar el apoyo de prácticas educativas que dañen a los niños. Rohner investigó la noción de maltrato emocional mediante un enfoque de contraste de culturas y llegó a la conclusión de que, por ejemplo, el rechazo parental tiene un efecto universal sobre los hijos, tanto cuando son niños o adultos, porque se origina hostilidad, agresión, agresión pasiva, dependencia, insensibilidad emocional, autoestima negativa (citado en Garbarino, Eckenrode, Bolger, 1999, p.147). Por tanto, para definir que una conducta es lesiva e incorrecta, además del punto de vista de cada cultura, creencias y normas vigentes en una sociedad, toda investigación tiene que tener en cuenta criterios científicos, que garanticen la corrección de errores culturales. Es decir para evaluar si una conducta es o no dañina hay que tener en cuenta tanto la cultura como la ciencia.

Futuras líneas de investigación

Partiendo de la base de que las conductas maltratadoras tienen un origen multicausal y complejo, el campo de investigación es inmenso. Por una lado es importante profundizar en los resultados aportados por las investigaciones realizadas hasta este momento. Es necesario ampliar el campo de observación a contextos diferentes, pero relacionados con el escolar y la temática del maltrato. Estudiar la filosofía que

alimenta el concepto de poder en nuestras instituciones educativas, estrechamente relacionado con la actual preocupación por establecer los criterios de autoridad, control y la disciplina. Indagar hasta qué punto en las instituciones llamadas educativas se favorece la construcción de resiliencias. Evaluar y valorar la bondad de las medidas y proyectos que se están llevando a cabo en este campo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Byrne, B. (1987): A study of nature and incidence of bullies and whipping boys (victims) in a Dublin city post-primary school for boys. Tesis de licenciatura en Educación inédita, Dublin: Trinity College
- Byrne, B. (1999). Ireland. En P.K. Smith; Y. Morita; J. Junger-Tas; D.Olweus; Catalano y P.Slee (Eds.) (1999), pp.112-128)
- Defensor del Pueblo, (1999). *Informe sobre violencia escolar*. Madrid
- Farrington, D. (1993). Understanding and preventing bullying. En M. Tony (Ed.) *Crime and justice: A review of research* vol.17. Chicago: University of Chicago Press, pp.381-458
- Funk, W.(1997). Violencia escolar en Alemania, estado de Arte. *Revista de Educación*, 313, pp.53-78
- Garbarino, J; Eckenrode, J; Bolger, K. (1999) El maltrato psicológico: Un delito difícil de definir. En Garbarino, J; Eckenrode, J. *¿Por qué las familias abusan de sus hijos?*, Barcelona: Gránica., pp 143-157
- Garbarino; Eckenrode, J. (1999): El significado del maltrato,. En Garbarino; Eckenrode, J. (1999) *¿Por qué las familias abusan de sus hijos?*, Barcelona: Gránica., pp 15- 43
- Heinemann, P.P. (1972) *Mobbing-gruppall bland barn och vuxna*. Estocolmo: Natur och Kultur
- Lorenz, K. (1963): *Sobre la agresión*. México: Siglo XXI, 1971, Nueva edición Madrid:Siglo XXI, 1992
- Melillo, A; Suarez Ojeda, (2001): *Resiliencia. Descubriendo las propias fortalezas*, Barcelona: Paidós
- Melor, A. (1999). Scotland. En P.K. Smith; Y. Morita; J. Junger-Tas; D. Olweus; R. Catalano y P.Slee (Eds.), pp.91-112
- Miller, A. (1990). *El saber proscrito*. Barcelona: Tusquets.
- Miller, A. (1992). *Por tu propio bien*. Barcelona: Tusquets.

- O'Moore, A.M. y Hillery, B.(1989) Bulling in Dublin schools. *Irish Journal of Psychology* 10.pp.426-441
- Olweus, Dan (1973). *Hackkycklingar och oversittare: forskning om skol-mobbning*. Estocolmo: Almqvist & Wiksell.
- Olweus, Dan (1983): Low school achievement and aggressive behaviour in adolescent boys. En D. Magnusson y V. Allen (Eds.). *Human development. An interactional perspective* Nueva York: Academic Press, pp.353-365
- Olweus, Dan (1998). *Conductas de acoso y amenazas entre escolares*, Madrid: Morata.
- Ortega, R (1997) El proyecto Sevilla antiviolencia escolar. Un modelo de intervención preventiva contra los malos tratos entre iguales. *Revista de Educación* 313, pp.143-161
- Ortega, R y Mora-Merchan,J.(1999) Spain. En P.K. Smith; Y.Morita; J. Junger-Tas; D.Olweus; R. Catalano y P. Slee (Eds.) pp.157-174
- Ortega, R. (1994) Violencia Interpersonal en los centros educativos de enseñanzas secundaria. Un estudio sobre el maltrato e intimidación entre compañeros. *Revista de Educación* 304, pp.253-280
- Ortega, R. (1992) relaciones interpersonales en la educación. El problema de la violencia escolar en el siglo que viene. *Revista de Educación y Cultura* 14, pp.23-26
- Ortega, R. Mora-Merchan, J.A. y Fernandez, I. (1996) Working with the educational community against the problem of violence among peers at school. The Seville Anti-bulling Project, Ponencia presentada en *European Conference on Educational Research*. Sevilla
- Ortega, R. y Angulo, J.C. (1998) Violencia escolar. Su presencia en institutos de Educación Secundaria en Andalucía. *Estudios de Juventud* 42, pp.47-61
- Ortega, R. y colaboradores (1998) *La convivencia escolar: qué es y cómo abordarla*. Sevilla: Conserjería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía
- Ortega, R. y Mora-Merchan, J.(1997) Agresividad y violencia. El problema de la victimización entre escolares. *Revista de Educación* 313, pp.7-27
- Ortega, R.(1993) Intimidación y violencia en las relaciones interpersonales. La cara más oculta del curriculum escolar. En F. Loscertales y M.María (Eds.). *Dimensiones psicosociales de la educación y la comunicación*, Madrid: Eudema
- Ortega, R.(1995) Las malas relaciones interpersonales en la escuela: estudio sobre la violencia y maltrato entre compañeros en la 2ª etapa de EGB. *Infancia y Sociedad* 28-29, pp.191-216
- Ravazzola, M.C. (1997). *Historias infames: los maltratos en las relaciones*. Barcelona: Paidós.

- Rigby, K.(1996). *Bullying in schools. And what to do about it*. Londres: Jessica Kingsley
- Ross,J. (1999). Escuelas, complicidad y fuentes de la violencia. En Ross, J.; Watkinson, A. (1999). *La violencia en el sistema educativo. Del daño que las escuelas causan a los niños*. Madrid: La Muralla, pp.15-47
- Straus, M., R.; Gelles, R.; Steinmetz, S. (1980). *Behind closed doors*. Nueva York: Doubleday Toby (1995)
- Urra Portillo, J. (1997). *Violencia. Memoria amarga*. Madrid: Siglo XXI, Editores S.A.
- Whitney, I. Y P.K. Smith (1993). A survey of the nature and extent of bullying in Junior /middle and secondary schools. *Educational reserarch* 35, pp.3-25.